

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 11 de marzo de 2022, a las cinco de la tarde (5:00 pm), venció el término de diez (10) días concedidos al opositor para formular la oposición al deslinde.

DIAS HÁBILES: 28 de febrero, 01, 02, 03, 04, 07, 08, 09, 10 y 11 de marzo de 2022.

DIAS INHABILES: 26 y 27 de febrero, 05 y 06 de marzo de 2022.

Dentro de dicho término, la parte demandada presentó oposición. Pasa a despacho del señor juez para decidir lo pertinente.

Armenia, 16 de marzo de 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-00092-00

Armenia Quindío, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretaria que antecede, y de conformidad con lo establecido en el Art. 404, numeral 3º del C.G del Proceso, se corre traslado de la misma a los demandantes para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto, se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ.

LMGR
(ARCHIVO 03)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 043 DEL 24 DE MARZO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c71ffb2f2efa114ae7220ee2ecfcbae8d753b657109ec63fd044ba54fd72455a**

Documento generado en 23/03/2022 09:35:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>